

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

PRIMERA SECCION.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular núm. 294.

Elecciones.

En cumplimiento de lo que pre- viene el artículo 106 de la ley de 18 de Julio último, quedan publica- das por medio del *Boletín oficial* de la provincia, las relaciones detalla- das de todas las reclamaciones que se han presentado en las cabezas de seccion á la lista adicional de elec- tores para diputados á Cortes, que, tambien cumpliendo con el precepto legal, se fijaron al público en todos los distritos municipales en 15 del próximo pasado mes. Ahora, como entonces en que tuvo lugar la pri- mera de las operaciones electorales que prescribe la ley de 18 de Julio,

recomiendo mucho á los que crean deber ser comprendidos en el nuevo censo electoral como á los que ya tienen parte en el antiguo, la acti- vidad, el celo, la diligencia mayo- res en el sostenimiento de los dere- chos legítimos, para que llegue de- purada la verdad á las listas defini- tivas, primer deseo del Gobierno de S. M. y primera necesidad del ré- gimen representativo.

A fin de que los esfuerzos indi- viduales sean provechosos, menes- ter es que los Alcaldes cuiden por su parte de dar completa publicidad á cuantos asuntos de interés se re- lacionen con el importantísimo acto de rectificar las listas de electores; y no solo hagan esto, que es pre- ceptivo é inexcusable, sino que á la vez faciliten á los que pretendan re- clamar sus propios derechos y de- fender ó combatir los ajenos, ya

los consideren fundados ó ilegítimos, todos aquellos medios de que dispo- ne la autoridad cuando es impar- cial, celosa y amante de la justicia.

Al efecto he creído oportuno dictar las siguientes disposiciones:

1.ª El *Boletín oficial* que contie- ne la relacion de las reclamaciones hechas á la lista adicional de elec- tores para diputados á Cortes per- manecerá espuesto al público hasta el 24 de Setiembre inclusive en los parajes de costumbre.

2.ª Todas las personas á quie- nes aquellas reclamaciones se refe- rán podrán, dentro del plazo mar- cado, acudir á mi autoridad con las instancias documentadas que crean oportunas á la defensa de sus dere- chos.

3.ª La misma facultad tendrán los electores antiguos ó los inscritos sin reclamacion en la lista adicional

para presentar instancias que apoyen ó combatan las inclusiones, exclu- siones ó rectificaciones solicitadas.

4.ª Las solicitudes se presenta- rán en este Gobierno de provincia escritas en papel de oficio, que faci- litarán gratis los Alcaldes, y á estos los estanqueros en la forma que ya se determinó por mi circular de 13 de Agosto último. No se admitirá, y en su caso, no se dará curso á ins- tancia alguna que no venga conve- nientemente justificada, y todas se recibirán en el Gobierno de esta provincia, sin que precise ni pre- ceda informe del Alcalde del pueblo cabeza de seccion, hasta el dia 24 de Setiembre á las doce de la noche.

Palencia 9 de Setiembre de 1865.

El Gobernador.

FEDERICO VILLALVA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

PALENCIA (único distrito)

Dividido en 7 Secciones.

RELACION de las reclamaciones hechas á la lista de primera rectificacion de los electores para Di- putados á Cortes, adicional á la vigente ultimada en 12 de Mayo de 1864, y que se publica en cumplimiento del art. 106 de la ley de 18 de Julio del corriente año.

(Conclusion.)

Seccion de Frechilla.

ESCLUSIONES.

NOMBRES.

Fundamento de la exclusion.

Abarca.

D. Antero Ramos.
José Merino.

Por falta de vecindad.
Por no pagar la cuota.

Boada.

D. Luciano Blanco.

Por no tener vecindad.

NOMBRES.

Fundamento de la exclusion.

Capillas.

D. Bernardo Anton Velasco.
Eugenio Caballero Calla.
Felipe Sanchez Martin.
Félix Merino Diez.
Félix Sanchez Ruiz.
Gaspar Blanco Calla.
Juan Sanchez Caballero.

Per no pagar la cuota.
id.
id.
id.
Por carecer de potestad civil.
Por no pagar la cuota.
id.

Cisneros.

D. Felipe Ruiz Martinez

Por no pagar la cuota.

Mazuecos.

D. Francisco Salau.
Mariano Paredes.
Santos Giraldo.

Por no pagar la cuota.
id.
id.

Villarramiel.

D. Andrés Sanchez Diez.
Baldomero Jubete.
Bernardino Herrero Alonso.
Felipe Herrero Alonso.
Felipe Serrano.
Félix Herrero Anton.
Fernando Puerta Arenillas.
Francisco García Anton.
Francisco Puerta Herrero.

Por fallecido.
id.
id.
Por no pagar la cuota.
Por fallecido.
Por no pagar la cuota.
id.
Por fallecido.
id.

NOMBRES.	Fundamento de la exclusion.
D. Isidoro García García. Juan Ambrosio García Martin. Lúcas Lesmes. Mauricio Serrano Martin.	Por fallecido. Por no pagar la cuota. id. id.

RECTIFICACIONES.

NOMBRES cuya rectificacion se pide.	Forma en que se pide la rectificacion.
--	---

Cisneros.

D. Domingo Maroto. Manuel Pinto Perez.	D. Domingo Morate Martinez. Manuel Pinto Humaney.
---	--

Mazariegos.

D. Juan Banquero Guerra. Manuel de la Rera Gonzalez.	D. Juan Barranquero Guerra. Manuel de la Rua Gonzalez.
---	---

Meneses.

D. Francisco Blanco Perez.	D. Franco Blanco Perez.
----------------------------	-------------------------

Villalumbroso.

D. Anselmo Marcos Calle. Antonio Lazo Diez. Cándido Milan Alcántara Felipe Relia Quijano. Francisco Alonso Cabero. Mariano Lobero Rojo. Pedro Callejo Diaz. Vicente Manos Calvo.	D. Anselmo Marcos Calbo. Antonio Laso Diez. Cándido Milano Alcántara. Felipe Relea Quijano. Venancio Alonso Clabero. Mariano Lobera Rojo. Pedro Calleja Diez. Vicente Marcos Calvo.
---	--

Villarramiel.

D. Agustin Sanchez Guerra. Antonio Canillas. Benigno Paz Tosinos. Damian Valverde. Eusebio Ramon Mediavilla. Fabian Lesmes. Felipe Lopez Gonzalez. Indalecio Llanos Juguete. Juan Ribira Galleo. Narciso Lopez Gonzalez. Tomás Caballero Manco. Tomás Lesmes.	D. Aquilino Sanchez Guerra. Juan Antonio Guerra Canillas. Benigno Paz Torinos. Dionisio Valverde Capillas. Eusebio Ramos Mediavilla. Fabian Lesmes García. Felipe Lopez Gonzalo. Indalecio Llanos Jubete. Juan Ribero Gallo. Narciso Lopez Gonzalo. Tomás C. ballero Manso. Tomás Lesmes Caballo.
--	--

Villelga.

D. Dionisio Domingo.	D. Dionisio Dominguez Antolinez.
----------------------	----------------------------------

Villerías.

D. Toribio Gutierrez Melgar.	D. Tiburcio Gutierrez Melgar.
------------------------------	-------------------------------

Seccion de Baltanás.

INCLUSIONES.

NOMBRES.	DOMICILIO.	Fundamento de la inclusion.
----------	------------	--------------------------------

Antigüedad.

D. Hermenegildo Martinez y Garrido.	Calle de la Calzada.	Capacidad.
--	----------------------	------------

Cevico Navero.

D. Félix Asensio Villahoz. Gerónimo Picado Plaza. Pedro Villahoz Asensio.	Calle del Fielato. Calle Alta. Calle Real.	Por pagar la cuota. id. id.
---	--	-----------------------------------

NOMBRES.	DOMICILIO.	Fundamento de la inclusion.
Cevico de la Torre.		
D. Melchor Chacon Trejo. Pedro Cuervo Puertas. Policarpo Nieto Aguirre. Saturnino Calleja Mozo. Valentin Carrion Poza.	Calle del Rio. Calle del Mercado. Calle del Huso. Calle de las Damas.	Por pagar la cuota. id. id. Capacidad. Por pagar la cuota

Hérmedes.

D. Juan Sevilla y Revellon. Pedro Alvarez Perillan.	Calle Real. Calle del Fresco.	Capacidad. id.
--	----------------------------------	-------------------

Poblacion de Cerrato.

D. Francisco Blanco y Blanco. Luis de Juana García. Ramon Blanco y Blanco.	Calle de las Fuentes. Calle de San Miguel. Calle de las Fuentes.	Capacidad. id. Por pagar la cuota.
--	--	--

Reinoso.

D. Angel Cancho Fernandez. Roman Fernandez Ruiz. Vicente Vocero y Rodriguez.	Calle Mayor Antigua. Plaza Mayor. Calle del Arrabal.	Capacidad. id. id.
--	--	--------------------------

Valdecañas.

D. Pedro Valderrama Royuela.		Capacidad.
------------------------------	--	------------

Villaviudas.

D. Agapito Mocha Estepar.	Calle del Palacio.	Por pagar la cuota.
---------------------------	--------------------	---------------------

ESCLUSIONES.

NOMBRES.	Fundamento de la exclusion.
----------	-----------------------------

Alba de Cerrato.

D. Bonifacio Zamora.	Por no pagar la cuota.
----------------------	------------------------

Baltanás.

D. Elías Saez. Santiago Baranda Gutierrez. Santiago Ramos.	Por figurar en las listas ultimadas. Fallecido. Por figurar en las listas ultimadas.
--	--

Cevico de la Torre.

D. Andrés Alba Calzada. Baltasar Medina Calleja. Clemente Merino Alba. Domingo Quintana Montoya. Donato Martinez Medina. Fernando Monedero. Francisco Zamora Vazquez. Gabriel Villahan Plaza. Isidoro Grijas. Manuel Calzada Atienza. Manuel Lopez Puga. Melquiades Alba Inojal. Modesto Coloma. Nemesio Lopez Zamora. Saturnino Calleja Merino.	Por no pagar la cuota. id. id. id. id. Por falta de vecindad. Por no pagar la cuota. id. Por carecer de vecindad. Por no pagar la cuota. Por carecer de vecindad. Por no pagar la cuota. Por carecer de vecindad. Por no pagar la cuota. id.
--	--

Tariego.

D. Miguel Palacios.	Por figurar en las listas ultimadas.
---------------------	--------------------------------------

RECTIFICACIONES.

NOMBRES cuya rectificacion se pide.	Forma en que se pide la rectificacion.
--	---

Baltanás.

D. Francisco Luena García. Nicolás Musa Fonvellida.	D. Francisco Lueña García. Nicolás Masa Fombellida.
--	--

NOMBRES.	DOMICILIO.	Fundamento de la inclusion.
D. Gregorio Cuadrado Arconada	Barriada.	Por pagar la cuota.
Juan Cuadrado Escudero.	Olmo.	id.
Juan Sanchez Cuadrado.	Barriada.	id.
Julian Andrés Hoz.	Mayor antigua.	id.
Julian Liquete Gonzalez.	Fuente.	id.
Leonardo Antolin Gil.	Mayor antigua.	id.
Mariano Andrés Andrés.	Fuente.	id.
Mariano Cuadrado Castrillo.	Olmo.	id.
Mariano Cuadrado Martin.	Barriada.	id.
Nicolás Calbo Barcenilla.	Olmo.	id.
Pablo Liquete Perez.	Calle ciega.	id.
Patricio Diez Calbo.	Arrabal.	id.
Pedro Cuadrado Sanchez.	Fuente.	id.
Rufino Martin Aragon.	id.	id.
Santiago Cuadrado Sanchez.	Mayor.	id.
Saturnino Andrés Cuadrado.	Mayor antigua.	id.
Tomás Calvo Castrillo.	id.	id.
Ulpiano Perez Calle.	Plaza de Abajo.	id.
Valentin Andrés Cuadrado.	Barriada.	id.
Vicente Valles Ortega.	Fuente.	id.

Villasila.

D. Ignacio Pedrosa. | Villamelendro. | Capacidad.

Villota del Páramo.

D. Bernardo de Miera y Olea. | Calle Mayor. | Capacidad.

ESCLUSIONES.

NOMBRES.	Fundamento de la exclusion.
----------	-----------------------------

Arenillas de San Pelayo.

D. Melchor Gallo. | Por falta de vecindad.

Báscones de Ojeda.

D. Lucas Cosgaya Brabo. | Por no pagar la cuota.
Manuel Vega Brabo. | id.
Mariano Martin Brabo. | id.

Buenavista.

D. Francisco Fontecha Moreno. | Por no pagar la cuota.

Castrillo de Villavega.

D. Juan de la Fuente Robles. | Por no pagar la cuota.
Juan Rubio Abad. | id.

Dehesa de Romanos.

D. Francisco Calbo Bartolomé. | Por no pagar la cuota.
Manuel Martin Rey. | id.

Fresno del Rio.

D. Estéban Varela Peña. | Por no pagar la cuota.
Francisco Alonso García. | id.

Gozon.

D. Julian Montes Merino. | Por no pagar la cuota.
Santiago Alari Heredia. | id.

Guardo.

D. Clemente Pablos Taranilla. | Por no pagar la cuota.
Diego de la Gala Francisco. | id.
Ecequiel Enriquez Chacan. | id.
Elias de Liébana Villacorta. | id.
Miguel Hompanera Prado. | id.
Miguel Martinez Pablos. | id.
Vicente Simon. | id.

NOMBRES.	Fundamento de la exclusion.
Herrera de Rio-pisuerga.	
D. Aureliano Tomé Correa.	Por no pagar la cuota.
Bartolomé Macho Cuadros.	id.
Bonifacio Martinez Hernando.	id.
Canuto Espinosa Martinez.	id.
Claudio Martin Sanchez.	id.
Dionisio Rubio Melendro.	id.
Domingo Hornillos Escribano.	id.
Estéban Vallejo Rey.	id.
Facundo Izquierdo Antolin.	id.
Felipe Gomez Rubio.	id.
Felix Jorde Marcos.	id.
Francisco Barrio Perez.	id.
Juan Rodriguez Rodriguez.	id.
José Brabo Garrido.	id.
José Lopez García.	id.
José María de Velasco.	id.
José Vallejo Plaza.	id.
Mariano de la Gala Ruiz.	id.
Mariano Rodriguez Rodriguez.	id.
Pablo Cirbian García.	id.
Pedro Rodriguez Vallejo.	id.
Santiago Lopez García.	id.
Simon Barrio Barrio.	id.
Tomás María de Grijalba y Homar.	Por no ser capacidad.

La Serna.

D. Ciriaco Anton Medina. | Por no pagar la cuota.
Ignacio Lorenzo Rodriguez. | id.
Luciano Vegas Gaité. | id.
Manuel Martin Serna. | id.
Mariano Merino. | id.
Miguel Gomeso Rojo. | id.
Rufino Arnillas Pardo. | id.

Membrillar.

D. Agustin Martin Baldeon. | Por no pagar la cuota.
Antonio Martin Baldeon. | id.
Antonio Serones Pardo. | id.
Buenaventura Gonzalez Hermedes. | Por no ser capacidad.
Fulgencio Merino Merino. | Por no pagar la cuota.
José Gonzalez Hernández. | id.
Juan Brabo Polvorosa. | id.
Santos Martin García. | id.

Moslares.

D. Andrés Calle Baldeon. | Por no pagar la cuota.
Bonifacio Martinez Toribio. | id.
Dionisio Herrero Lorenzo. | id.
Francisco Gutierrez Martin. | id.
Francisco Martinez. | id.
Francisco Rodriguez Monge. | id.
Julian de la Fuente Martinez. | id.
Lorenzo Santos Cardenal. | id.
Lucio Quijano Cardenal. | id.
Pablo Herrero Lorenzo. | id.
Toribio Herrero Montes. | id.
Victor Fernandez Estrada. | id.

Olea.

D. Saturnino Andrés Fuente. | Por no pagar la cuota.

Olmos de Pisuerga.

D. Andrés Martin Barriuso. | Por no pagar la cuota.
Domingo Diez Martin. | id.
Eustaquio Sandoval. | id.
Francisco de la Fuente Diez. | id.
Gabriel Robledo García. | id.
Julian Rey Fernandez. | id.
Martin Brabo Lopez. | id.
Sebastian Rey Merino. | id.
Sisto Rubio de la Parte. | id.

NOMBRES.

Fundamento de la exclusion.

Pedrosa de la Vega.

D. Eugenio Martinez Treceño. Francisco Calbo Gonzalo.	Por no pagar la cuota. id.
--	-------------------------------

Pino del Rio.

D. Atanasio Llorente y Palencia. Domingo Fernandez Loma. Felipe Garcia Ruiz. Fermin Marcos Diego. Juan Gutierrez Rodrigo. Manuel Gonzalez Merino. Mariano Merino Martin. Martin Martinez Alonso. Tomás Nicolás Díez.	Por no pagar la cuota. Por no ser capacidad. Por no pagar la cuota. id. id. id. id. id. id.
--	---

Poza.

D. Alejo Lozano Laso. Antonio Martinez. Froilan Miguel. Juan Gonzalez. Miguel Gutierrez Marcos.	Por no pagar la cuota. id. id. id. id.
---	--

Quintanilla de Onsoña.

D. Casiano Merino Vegas. Estanislao Medina Rodriguez. Estéban Pozo Tejedor. Eusebio Gregorio. Eustasio Lorenzo Merino Francisco Franco Díez. Francisco Gaité Merino. Juan Pozo Tejedor. Manuel Lopez Merino. Manuel Merino Gutierrez. Pablo Clemente Treceño. Pablo Herrero Pardo. Ponciano Martin Garcia. Santos Valles Amillas. Saturio Pardo Martin. Vicente Martin del Rio.	Por no pagar la cuota. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id.
--	---

Renedo de Valdabia.

D. José Franco Cardeñosa. Gabriel Cardaño Tejedor. Marcelo de la Fuente Herrero.	Por no pagar la cuota. Por no ser capacidad. Por no pagar la cuota.
--	---

Revilla de Collazos.

D. Francisco Alonso. Francisco Lopez Alonso.	Por no pagar la cuota. id.
---	-------------------------------

Saldaña.

D. Hilario Nuñez Ortega. José Enriquez Gomez. Manuel Perez Cillanueva.	Por no pagar la cuota. id. id.
--	--------------------------------------

Santa Cruz de Boedo.

D. Anselmo Aguilar. Benito Vitores Rodriguez. Cosme Alonso Fuentes. Julian Blanco Ibañez.	Por no pagar la cuota. id. id. id.
--	---

Santervás.

D. Antonio Marcos Díez. Bernardo Bastidas. Bernardo Machon. Estéban Fernandez Baldeon. Felipe Delgado Garcia. José Santos Herrero. Melquiades Jato. Pedro Romo Perez.	Por no pagar la cuota. id. id. id. id. id. id. id.
--	---

NOMBRES.

Fundamento de la exclusion.

Sotobañado.

D. Alejandro de Abia Perez. Francisco Rebollo Morales. Félix Ortega Perez. Fernando Gonzalez Martin. Timoteo de Abia Perez. Tomás Casado Campo.	Por no pagar la cuota. id. id. id. id. id.
--	---

Valderrábano.

D. Alejandro Alvarez.	Por falta de vecindad.
-----------------------	------------------------

Vega de Doña Olimpa.

D. Justo Treceño Martin. Leon Ibañez Merino. Mariano Relea Ibañez.	Por no pagar la cuota. id. id.
--	--------------------------------------

Velilla de Guardo.

D. José Allende de la Hoz. José Díez Alonso. Juan de la Hoz Garcia. Juan Garcia Mendez.	Por no pagar la cuota. Por no ser capacidad. Por no pagar la cuota. id.
--	--

Ventosa.

D. Benito Garcia Renedo. José Rojo. Juan Espina. Leonardo Gonzalez. Melchor Abad Rodriguez.	Por no pagar la cuota. id. id. id. id.
---	--

Villaeles.

D. Juan de la Barreda Garcia. Juan de Noriega. Ramon Martinez.	Por no pagar la cuota. id. id.
--	--------------------------------------

Villafruel.

D. Aquilino Mediavilla Gutierrez. Juan Campo Fernandez. Juan Franco de los Rios. Martin Mediavilla.	Por no pagar la cuota. id. id. id.
--	---

Villaprovedo.

D. Narciso Andrés.	Por no pagar la cuota.
--------------------	------------------------

RECTIFICACIONES.

NOMBRES	Forma en que se pide la rectificacion.
cuya rectificacion se pide.	

Pedrosa de la Vega.

D. Andrés San Juan. Juan Calleja. Nicolás Calleja. Vicente Calleja.	D. Andrés San Juan Martin. Juan Calleja Luis. Nicolás Calleja Calvo. Vicente Calleja Fernandez.
--	--

Saldaña.

D. Romualdo Salcedillo Pablos.	D. Romualdo Sahuillo Pablos.
--------------------------------	------------------------------

Seccion de Carrion.

INCLUSIONES.

NOMBRES.	DOMICILIO.	Fundamento de la inclusion.

Carrion.

D. Antero Vazquez Perez. Antonio Ruiz Calbo.	Plaza de San Andrés. Plazuela de las Nieves.	Por pagar la cuota. Capacidad.
---	---	-----------------------------------

NOMBRES.

DOMICILIO.

Fundamento de la inclusion.

D. Benito García Ortega.	Plazuela de las Nieves.	Por pagar la cuota.
Benito Merino Moro.	"	id.
Claudio Aparicio Miaja.	"	id.
Dámaso Alvarez.	"	id.
Eugenio Ibañez Monje.	"	id.
Faustino Manjon.	"	id.
Félix María Montilla Teran.	"	id.
Isaac Vazquez Casado.	"	id.
José de la Vega y Concha.	Plaza mayor.	Capacidad.
Juan Tomé Perez.	Calle de San Bartolomé.	Por pagar la cuota.
Julian Revilla del Rio.	Calle de Velería	id.
Leonardo Diaz de Rábago.	"	id.
Luciano del Hoyo Gil.	"	id.
Luis Perez Izquierdo.	"	id.
Manuel de La madrid Manrique.	"	id.
Manuel Merino Treceño.	Plaza del Rastro.	id.
Manuel Salvador Ibañez.	"	id.
Pedro Portas Morante.	Calle del Puente.	Capacidad.
Perfecto Valdés Argüelles.	"	Por pagar la cuota.
Vicente de Ramos Castro.	Calle de San Julian.	Capacidad.
Vicente del Olmo Fernández.	Calle de los Carboneros	Por pagar la cuota.

Frómista.

D. Segundo Gutiez y Brezo	"	Capacidad.
---------------------------	---	------------

Osorno.

D. Ignacio Vara Otero.	"	Capacidad.
------------------------	---	------------

Requena de Campos.

D. Bonifacio Gonzalez Lopez.	Calle Juego de pelota.	Por pagar la cuota.
Santiago Perez Ramos.	"	id.

Santillana de Campos.

D. Gabino Gonzalez.	"	Por pagar la cuota.
---------------------	---	---------------------

Villalcázar de Sirga.

D. Tomás Rey Trigueros.	"	Capacidad.
-------------------------	---	------------

Villovieco.

D. Agustin de Pinta y Melendro.	Calle del Arenal.	Por pagar la cuota.
Romualdo Garcia y Olea.	Calle de las Eras.	id.

ESCLUSIONES.

NOMBRES.

Fundamento de la exclusion.

Bahillo.

D. Blas Rodriguez.	Por carecer de vecindad.
--------------------	--------------------------

Carrion.

D. Benito Martin Serrano.	Por no ser capacidad.
Domingo de Abia Ortega.	Por carecer de vecindad.
Hilario Perez Blanco.	Por no ser capacidad.
Jacinto Puertas Santos.	id.
Manuel Calbo Sierra.	id.
Martin Perez Varon.	id.

Frómista.

D. Angel Brabo Diez.	Por carecer de vecindad.
Gregorio Gonzalez.	id.
Juan Arroyo.	Por no pagar la cuota.
Pedro Gonzalez Garcia.	id.

Torre de los Molinos.

D. Gregorio Gil Poza.	Por no pagar la cuota.
-----------------------	------------------------

RECTIFICACIONES.

**NOMBRES
cuya rectificacion se pide.**

**Forma en que
se pide la rectificacion.**

Bahillo.

D. José Argueso Iglesia. Narciso Lopez. Nicanor Sahuillo.	D. José Argueso Iglesias. Narciso Lopez Diez. Nicanor Sahuillo Pablos.
---	--

Villarmentero.

D. Dionisio Gutierrez Chamorro. Dionisio Muñoz Zieza. Dionisio Roble Silva. Domingo Madagleno Perez. Marcelino Saldaña Chamon. Victoriano Palomino.	D. Dionisio Gutierrez Pastor. Dionisio Muñoz Cacho. Dionisio Robles Merino. Domingo Magdaleno Perez. Marcelo Saldaña Chamorro. Victorino Palomino Alonso.
--	--

Villovieco.

D. Antonio Gonzalez Melero. Atanasio Garcia Miguel. Atanasio Vizcaino. Francisco Obregon Rojo. Podro Ortega Cacho.	D. Antonio Gonzalez Melendro. Anastasio Garcia Miguel. Anastasio Vizcaino Ibañez. Francisco Bregon Rojo. Pedro Ortega Cacho.
--	--

Seccion de Cervera.

INCLUSIONES.

NOMBRES.

DOMICILIO.

Fundamento de la inclusion.

Aguilar de Campoo.

D. Joaquin Gonzalez Estébanez.	Calle de Pesquera.	Por pagar la cuota.
--------------------------------	--------------------	---------------------

Arbejal.

D. Cesáreo Ibañez Mediavilla.	Calle mayor.	Capacidad.
-------------------------------	--------------	------------

Celada de Robledo.

D. Antonio Llorente Anderez.	Calle del Requejo.	Capacidad.
------------------------------	--------------------	------------

Cervera.

D. Felipe Gonzalez Gutierrez.	Calle mayor.	Capacidad.
-------------------------------	--------------	------------

Nogales.

D. Juan Diez Ruiz.	Alar del Rey.	Por pagar la cuota.
--------------------	---------------	---------------------

Olmos de Ojeda.

D. Andrés Lanchares Sanchez.	San Pedro de Moarbes	Por pagar la cuota.
------------------------------	----------------------	---------------------

Perazancas.

D. Pedro Carneros Fuente.	Calle de Barruelo.	Por pagar la cuota.
---------------------------	--------------------	---------------------

Quintanaluengos.

D. Mariano Olea Roldan.	Barcenilla.	Capacidad.
Ramon Vielba Sanchez.	Vallespinoso.	id.
Vicente Merino de la Fuente.	Calle principal.	id.

Rabanal de las Llantas.

D. Juan Marcos Montes.	Calle del Puente.	Capacidad.
------------------------	-------------------	------------

San Martin de los Herreros.

D. Isidro de Miera Olea,	Calle del Puente.	Por pagar la cuota.
--------------------------	-------------------	---------------------

ESCLUSIONES.

NOMBRES.	Fundamento de la exclusion.
Cervera.	
D. Pedro Cerezo.	Por estar repetido.
Respinda de la Peña.	
D. Anacleto París.	Fallecido.
Carlos Calvo.	id.
Eelipe Gonzalez.	Por falta de vecindad.
Felipe Pedrosa.	Fallecido.
Francisco Alcalde.	id.
Fructuoso del Valle.	Por estar en las listas ultimadas.
Jacinto Loma.	Fallecido.
Juan de la Fuente.	Por estar repetido.
Juan Gutierrez.	id.
Leandro de la Fuente.	Por estar en las listas ultimadas.
Luis Martin.	Por estar repetido.
Miguel Vielba.	Fallecido.
Roberto Marco.	Por falta de vecindad.
Tomás Ruiz.	Por estar en las listas ultimadas.
Vicente Velez.	Por falta de vecindad.

RECTIFICACIONES.

NOMBRES cuya rectificacion se pide.	Forma en que se pide la rectificacion.
Aguilar de Campoo.	
D. Gregorio Ruiz. Leon Ruiz.	D. Gregorio Ruiz y Ruiz. Leon Ruiz y Ruiz.
Arbejal.	
D. Bernardo Ramos Vallio.	D. Bernardo Ramos Barrio.
Cervera.	
D. Anselmo Ruiz. Tomás García Ruiz.	D. Anselmo Roiz San Juan. Tomás García Roiz.
Respinda de la Peña.	
D. Casimiro García Ruiz. José Maté. Juan Gonzalez Nestas. Manuel Mayo. Pedro Mayo Revilla. Pedro Perez Villanueva.	D. Casimiro García Diez. José Zumaque. Juan Gonzalez Mestas. Manuel Macho. Pedro Macho Revilla. Pedro Perez Cillanueva.
San Martin de los Herreros.	
D. Mateo Lombraño Luis.	D. Mateo Lombraña Luis.

Palencia 9 de Setiembre de 1865.

EL GOBERNADOR,

Federico Villalva.

